

# JUDICIALES

A22

La Hora

JUDICIAL y que se tramita en esta Judicatura, en el que presenta un incidente

que se realizarán, cada una de ellas en fechas distintas en un periódico de amplia circu-

lación del lugar, como así lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y el Art. Innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia. Citada que sea en legal forma, se convocará a las partes, a

## JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL CARCHI CITACIÓN JUDICIAL

(EXTRACTO

Al señor LUIS WASTON TANICUCHI O con el extracto de manda de Disolución Sociedad Conyugal de calificación que la señora Nelly Espe

La Hora que se edita en la ciudad de Ibarra, con amplia circulación en esta ciudad. Téngase en cuenta la cuantía, el domicilio señalado por la actora señora Nelly Esperanza Chauca Quelal para sus notificaciones y la autorización que concede a su defensor. Notifíquese y cítese. f) Dr. Galo E. Ortega Serrano, Juez Octavo de lo Civil del Carchi". (sigue la razón de notificación). Certifico:

Particular que pongo en conocimiento del citado para fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene que señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Mira, para futuras notificaciones que deban hacersele.

Mira, a 05 de abril del 2010.

Dr. Edgar Miño Quelal  
SECRETARIO JUZGADO  
8VO. CIVIL DEL CARCHI

Hay firma y sello  
AD/24536/AI

REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

JUZGADO OCTAVO DE  
LO CIVIL DEL CARCHI  
CITACIÓN JUDICIAL  
(EXTRACTO)

Al señor SEGUNDO OMAR PAGUAY REVELLO, con el extracto de la demanda de Alimentos y auto de calificación que sigue la señora Eva Margarita Puentestar Clavijo. JUICIO: De Alimentos. ACTORA: Sra. Eva Margarita Puentestar. DEMANDADO: Sr. Segundo Omar Paguay Revello.



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSSHINCHINAL S.A..

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSSHINCHINAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA, el 20 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000744 de 10 de Febrero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MIRA, provincia de CARCHI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 840,00 Número de Acciones 14 Valor US\$ 60,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA A NIVEL LOCAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y A LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA...

Quito, 10 de Febrero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AD/24532/AI